

Miis mo: Man Jimenez Capataz de los Segadores
 y Aoxamadores de Cañamo q de esta leg para conu dia
 dilla, y sea recibidos anulara me entrego la de Sm. de 29 de
 Nov. p^{te} parado a la q no he dado puntual contestan^{do}
 por mis ocupaciones, y tambien por recibirle reclamar^{do}
 formal al Expresado Jimenez de la causa por que mi
 Comisionado a comprar enera, no quexia recibir el Caña
 mo operado por el y sus compañeros como vm. me ha
 expresado; y hauienoslo ebaquas este particular,
 resulta lo q vera vm. de la copia simple del testimonio
 original q se esta ha para a esta Justicia y Ayuntamiento.
 y la razon q le ante ad Alonso Carreras p^a no recibir
 el Cañamo de Sm. y el q en la misma forma se huviere
 beneficiado de otros; y el Comisionado no solo no deve ad
 mitir p^a las R. Tabucas Cañamo q no este bien a
 Condicionado, sino inspeccionar la manufactura de
 todos, aung^{do} sean inutilis p^a el R. seruios, afin^{do}
 de que no se vendan a particulares con los vicios de
 mal aoxamado, y Cargados de Escopas, Tabexas, sacas,
 ni interpolados el buen Cañamo con otros mas infe
 rior, o defectuoso, y siempre q se encuentre qualquie
 ra de estos defectos deve renunciarlos, y dar cuenta
 a la Justicia p^a q se proceda contra los dueños, y opera
 rion alas penas de ordenanza y ordenes q se le tienen
 comunicadas.

Los mismos operarios me informan que
 el Cañamo viejo de Sm. es de distintas calidades